

ECO DEL COMERCIO.

ESTE PERIÓDICO SALE TODOS LOS DIAS SIN ESCEPCION.

Precio de la suscripción en Madrid, llevado el Periódico a casa de los señores Suscritores.

Por un mes	20 rs.
Por tres id.	55.
Por seis id.	114.
Por un año	225.

Se suscribe en Madrid en el *Despacho del Eco del Comercio*, frente al Real Consulado, y en los puntos siguientes en las provincias: ALICANTE, Carratalá; ANDALUZ, D. José Antonio Alava, oficial de Correos; AVILA, Rodríguez de la Vega; BILBAO, García; BADAJOZ, Carrillo; BURGOS, Orta; BARCELONA, Sierra; CÁDIZ, D. Manuel Segura; CÁDIZ, Hortal y Compañía; CARTAGENA, Benedicto; CIUDAD REAL, D. José Ibarrola; CORUEGA, Calvete; GRANADA, Sanz; HUELVA, López y Soto; JAÉN, D. José Cereceda; JEREZ DE LA FRONTERA, Bueno; LEÓN, Miñón; LUENA, D. Pedro Jiménez; LUGO, Pujol y Ballester; MÁLAGA, Carreras; MURCIA, Benedicto; ORENSE, Gómez Pardo; OVIEDO, Longoria; PALMA, Guasp; PAMPLONA, Lougas; RONDA, D. José Busetin; SALAMANCA, Reyes; SANTANDER, Riesgo; SANTIAGO, Compañía; SEVILLA, Hidalgo y Compañía; TOLEDO, D. Vicente López Delgado; VALENCIA, Mallen y Berard; VALLADOLID, Rodríguez; ZAMORA, Redacción del Boletín Oficial; ZARAGOZA, Polo; VITORIA, D. Dionisio Soriano; PLASENCIA, D. Isidro Pis; y en las Administraciones de Correos de COBLENZA y GERMÁN.

LONDRES, Mr. John Davis, North and South American Coffee House; GIBRALTAR, Mr. R. L. Hepper; OPORTO, D. José de Urcullu; PARÍS, Lepelletier et Compagnie, rue Notre-Dame des Victoires, núm. 18.

Precio de la suscripción en las provincias; franco de porte.

Por un mes	31 rs.
Por tres id.	90.
Por seis id.	178.
Por un año	354.

Las reclamaciones, comunicados y anuncios se dirijirán á la Redaccion, calle del Cármen, número 7, francos de porte. Los números sueltos se venden á 12 cuartos.

Concluye el artículo remitido inserto en el número de ayer.

Ni han sido menos desastrosos los manejos de los empleados de marina en los montes de Segura, relativamente al aumento de su arbolado, á las cortas, al aprovechamiento de sus maderas, y á las conducciones de estas á los reales arsenales, que los ya manifestados con relacion á los habitantes, á su agricultura, industria y comercio; y puede muy bien asegurarse que, tan aciagos y desconcertados han sido sus procedimientos en ambas cosas, que con dificultad podrá señalarse una de ellas en mayor, y por lo mismo cual acrimina sus ruinosas administraciones.

Por lo que á mí toca, aunque pudiera enumerar con exactitud los males que ha ocasionado el referido juzgado y sus dependencias, me limitaré á decir que registrando los preciosos escritos de los mas acreditados gefes y oficiales del cuerpo de marina, se enterará cualquiera de lo que hay en el particular, mediante á que sujetos tan ilustres han clamado contra el abandono y sañudo desprecio con que los empleados en los montes de Segura han mirado el beneficio de los pinares sin cuidar jamás de su fomento. En los escritos y exposiciones de celosos marinos y gefes de alta graduacion, consta que en las cortas de maderas y conduccion de pinas, han sido todos los desórdenes y agravios que han sufrido los caudales del gobierno, que el codo cúbico de madera cortada y conducida por el negociado, que salia á la marina con todos los gastos de 260 á 300 reales de costa, hubo y habrá siempre particular que le dé á 100 rs. y aun á 70 el codo de la mejor y mas bien reconocida calidad, cuya enorme diferencia manifiesta bien claro la dilapidacion y manejo seguido en este solo ramo. De aquí es, que siempre se ha clamado contra tales abusos, y cualquiera que dude de tales verdades puede leer la preciosa memoria sobre los montes de Segura, reintroducida en 1825, á la cual acompaño las reflexiones del señor don Martín Fernandez Navarrete: tambien pueden verse las cartas sobre el juicio critico de la marina del señor Salazar, y otros muchos y muy preciosos escritos dirigidos al trono, implorando la soberana proteccion, y pidiendo no solo el remedio positivo de unos males de tanta importancia y trascendencia, sino tambien la extincion ó al menos la reforma del juzgado de marina de Segura.

La conducta, pues, de los empleados de marina en la subdelegacion de montes de Segura de la sierra, ha llegado á engendrar en los naturales un odio mortal é implacable contra los bosques y preciosos arbolados de estas sierras, tanto que el furor en muchos labradores y ganaderos hubiera de ser convertido en cenizas por un fuego del cielo los muchos millones de pinos apreciables que forman un fondo de inmensa riqueza. Ademas, extendiendo arbitrariamente el juzgado de la esfera de sus atribuciones y cargos, se introdujo con imprudencia á dominar é intervenir en los terrenos de dominio particular, tan luego como nacia un árbol en ellos invocando á su jurisdiccion el conocimiento de los montes que no le pertenecian, de cuyas resultas eran numerosisimas las causas y expedientes que por denuncias y persecuciones se formaban cada año; motivo por el que ha sido siempre creciente la progresion del encono concebido por los naturales contra el arbolado que produjo en tiempos mas felices el bien estar de los pueblos de esta comarca. Los encargados de su custodia y conservacion por el ramo de marina en vez de dispensar al labrador, y en general á todos los sencillos habitantes de estas sierras la proteccion debida, se esmeraron en afligirlos, perseguirlos y mortificarlos de mil modos, y ha sido tal esta persecucion que se han visto familias arruinadas cuando por desgracia suya se atrevieron á cortar un pino ú otro cualquier árbol que necesitaron para proporcionarse algun útil absolutamente necesario en sus labranzas, case-rios, etc.

Tales y tan espantosas calamidades ha ocasionado á los moradores de los pueblos encastillados en las sierras de Segura el establecimiento de la ordenanza de montes de 1748, con la cual vino el azote tremendo de los empleados de marina y su ominoso juzgado; pero el sabio, virtuoso y maternal gobierno de la augusta Reina Cristina, tan afanada como infatigable para hacer la felicidad de los pueblos que la Divina Providencia ha puesto á su cuidado, aumentó sus go-ces, propagar las luces, multiplicar los propietarios, y fomentar las fortunas de sus súbditos; conoció desde luego que no podia lograrse la conservacion y prosperidad de los montes bajo el régimen de las antiguas ordenanzas, leyes, decretos é instrucciones del ramo, y por lo mismo se dignó abrogarlas, y con ellas ha dispuesto que desaparecieran tambien los juzgados llamados impropriadamente de conservaduría; cuando no han sido mas que un centro de coaccion y trabas espantosas. Los males que por las tales ordenanzas se han causado, han sido de tal naturaleza y tan espantosamente crecidos, que si todavía se ven algunos puntos poblados de arbo-

lado, se debe solo á la inagotable fertilidad de la tierra, á los esfuerzos de la naturaleza, y á causas puramente locales que no han podido aniquilar los empleados del ramo, y con especialidad los de marina. Por fortuna de este pais y de la España entera se ven hoy cumplidos los votos de los buenos con la soberana sancion que S. M. se ha dignado dar á la nueva ordenanza de montes publicada en 22 de diciembre último, y es de esperar que establecida del todo tan sabia ley, cesen para siempre los agravios y atropellamientos sufridos hasta aqui, mayormente cuando se deja claramente conocer que, así como es nueva la marcha que la misma ley establece en beneficio de los montes, serian tambien nuevos los agentes que deben ejecutar cuanto ella previene en beneficio de los pueblos.

A la sombra benéfica de una ley tan justa como sabiamente entendida tomará la agricultura el esanche conveniente sobre los terrenos capaces de producir frutos opimos, sin menoscabar la estension de los montes susceptibles de criar un buen arbolado. La poblacion rural adquirirá el aumento consiguiente á la tranquilidad, paz y ventura, que van á disfrutar los naturales de estas sierras, y de los demas puntos de la peninsula, con solo restituir á sus legítimos dueños el derecho que les pertenece de justicia amparándolos en el libre y justo ejercicio de sus facultades dominicales de que estaban de hecho despojados, y por último estinguido para siempre el juzgado de marina con su odiosa autoridad, influjo y dependencias rebosará la alegría en los corazones de tantos desgraciados cuantos son los habitantes de los cuarenta y un pueblos á quienes á empobrecido aquel juzgado por las injusticias manifiestas de sus agentes.

Si, señor editor, la aurora de la felicidad ha amanecido para los españoles, y alentado yo con la fundada esperanza de que la augusta Reina Gobernadora ha de acoger bajo su manto y soberana proteccion todas las exposiciones que se encaminen á la prosperidad individual de sus amados vasallos para que de ellas resulte el bien del estado, me permito rigir á vd. estas rústicas observaciones á fin de que al le parecen oportunas, las de publicidad en su bien recibido y justamente generalizado periódico; mas si por el tosco estilo, mal lenguaje, ó desorden de ideas, le califica vd. de inadmisibles ó despreciables, me conformaré con que quede sepultado en un profundo olvido, sin quejarme jamás de su fallo, en lo cual daré al menos una prueba de la sinceridad con que se ofrece á vd. su seguro servidor Q. B. S. M. = *El serrano observador.*

Señores redactores del Eco del Comercio: los urbanos al alistarse han llevado por objeto defender los derechos de la segunda Isabel, y mantener el orden en sus localidades, para que triunfe la libertad de los ataques de sus enemigos. Siendo el servicio ordinario de los urbanos dentro de sus respectivos pueblos, está en el interés público y en su propio honor el no abandonarlos cuando se necesitan mas sus esfuerzos. Ahora que el temor al cólera inquieta los ánimos, la Milicia Urbana debe dar ejemplo de serenidad y de valor, permaneciendo tranquila en el lugar que puede ser escena de males precursores del desorden: así lo exige el bien de la patria y de nuestros conciudadanos. Creo que mis compañeros de armas, como yo, se sobrepondrán á un vano temor, y que con el entusiasmo que se han inscrito en las filas de la lealtad, se mantendrán en ellas ahora mas que nunca, con el laudable fin de prestar los servicios que exige la posicion de sus convecinos, y con el justo anhelo de ver reunirse las Cortes suspiradas, que la mano benéfica de la Reina Gobernadora ha convocado para el 24 de julio. Estos son los sentimientos del que suscribe. Viva Isabel II, viva la representacion nacional, viva la libertad. = *El teniente de Urbanos = A. Algarra.*

España.

MADRID 30 DE JUNIO.

No cremos que sea útil ni prudente ocuparnos hoy en indagar, con la superficialidad que puede hacerse en un periódico, por qué causas particulares se ha comunicado á algunos puntos de las inmediaciones de la corte la enfermedad epidémica del cólera-morbo. Difícilmente deja de mezclarse en semejantes cuestiones el interés de partido, y de todo se aprovechan los descontentos para llegar al fin que jamás pierden de vista. Repetimos, pues, que no hallamos utilidad ninguna en semejante investigacion, sobre todo cuando está por resolver el problema que ocupa á las cor-

poraciones científicas y á los mas acreditados profesores de arte de curar, sobre si el cólera es ó no contagioso, y sobre el modo con que se ha transmitido á los diferentes paises que han experimentado aquella calamidad.

Nosotros preferiremos siempre aquellas discusiones que se dirijan á manifestar los medios que han de minorar los funestos efectos de un mal que hasta el dia es un verdadero misterio para la medicina; pero que sin embargo no se sustrae enteramente de las reglas generales que aquella ciencia tiene reconocidas para contener en lo posible los estragos que causan todas las pestes, cualquiera que sea su origen, carácter y circunstancias.

Sobre esto se han publicado diferentes escritos, y en los mas de ellos (escepto los que profusamente ha esparcido el charlatanismo) vemos la modestia con que sus autores hablan de una materia tan importante y tan difícil de resolver definitivamente. Los gobiernos por su parte han contribuido con el nombramiento de ilustrados y celosos facultativos, que se han presentado en el foco de aquella terrible y desconocida enfermedad, á que se examinen las causas que la producen, los métodos mas acertados que la experiencia ha indicado para su curacion, y los medicos (si estos existen) para precaver su introduccion ó contagio. Los medicos españoles, que en Inglaterra, Francia y otras capitales de Europa han desempeñado aquel encargo ocupan un lugar distinguido por las observaciones que han hecho, por la intrepidez con que se han conducido en los pueblos acometidos del cólera, y por la humanidad y desinterés con que han asistido á los enfermos de todas clases. Nuestro gobierno recoge hoy el fruto de su prevision en este particular, ya por los datos que sobre el cólera han adquirido sus facultativos comisionados á efecto, y que se han publicado en las reglas que se deben observar en la curacion de los enfermos, ya valiéndose de esos mismos facultativos que se trasladan á los diferentes puntos en donde se ha presentado el cólera; y con riesgo de su vida han contribuido decididamente en los primeros momentos con todo género de medidas al consuelo de las poblaciones afligidas con aquel terrible azote.

En la capital de la monarquía en donde la vigilancia del gobierno y de sus autoridades se emplea hoy casi exclusivamente en proporcionar todos los medios que se consideran mas conducentes para el caso desgraciado de que nos acometiese el cólera; en Madrid es precisamente en donde ha sido mayor la alarma que han causado ciertos incidentes, y algunas disposiciones de cuya conveniencia no nos ocuparemos en este momento. Lo que deseamos es que en lugar de fomentar sospechas con imputaciones que no tienen ningun fundamento y que pueden traernos fatales consecuencias, tranquilicemos á los que de buena ó mala fé espargen ciertos rumores de que ya han hablado algunos periódicos de la capital.

La reunion de las Cortes el dia 24 de este mes es uno de los puntos que con toda preferencia ocupa todos los ánimos, y sobre él se inventan y se fraguan mil embustes y patrañas. La primera vez que hablamos en nuestro papel de semejantes arterias, manifestamos la utilidad de que tales maniobras se deshiciesen por el gobierno, desmintiéndolas por los infinitos medios que tiene á su alcance. Tal vez se creará que esto desgradaría á la autoridad descendiendo á pormenores que podrian considerarse ofensivos; pero nosotros no pensamos así, porque los gobiernos saben que todas las cosas tienen su modo de hacerse, y que se logran los resultados sin incurrir en los inconvenientes de pura delicadeza ó etiqueta.

El mal que causan los que sacan á plaza los noticiones que otros repiten candidamente, es incalculable; y por lo mismo nada debe detenernos para impedir que tomen incremento, y que no se confunda el desprecio que se hace de ellos con otra cosa que cada uno traduce á su placer y segun sus ideas. Preguntaremos, ¿qué interés puede tener el gobierno en retardar ó en diferir indeterminadamente la reunion de las Cortes? ¿Quién decidirá los graves asuntos, y arreglará los importantes negocios que reclamamos la intervencion de las Cortes, y en que el gobierno es el primer interesado? El estado actual de Europa, las urgencias de la Peninsula, las negociaciones de la política el restablecimiento en fin de la tranquilidad de los pueblos, dan acaso espera, ni á limiten tergiversaciones ni demoras voluntarias por parte de

ningun gobierno que se propusiera burlar los acuerdos de las grandes potencias, ó quisiera desentenderse de las imperiosas circunstancias de la época. No se presenta pues una sola razon que pudiera servir de fundamento racional para los ridículos y aventurados rumores que han corrido en estos dias, y con los que se ha querido, sin duda, aumentar el conflicto público que es casi inevitable en ciertas circunstancias.

En fin, esperemos que muy pronto desaparecerá el motivo que hoy alienta los cálculos y esperanzas que nuestros enemigos no han sabido disimular. Se acerca el dia deseado por todos los buenos españoles; ningun esfuerzo, ninguna intencion, ninguna intriga podrán oponerse al mandato del trono apoyado por la voluntad de la nacion. Las Cortes que han sido convocadas en nombre de Isabel II, se reunirán pa- responder á tan lejítimo llamamiento. La lealtad y el honor, la sabiduría y la justicia presidirán en todas las deliberaciones del Congreso español; la paz y el orden interior, la independencia y consideracion exterior; hé aqui el pensamiento nacional, cuya egecucion confia España al saber y prudencia de los procuradores que se han nombrado ya en todo el reino, y que están encargados del desempeño de tan importantes y sagrados deberes.

Conforme estaba prevenido se ha celebrado hoy la junta electoral de la provincia de Madrid, y han asistido 25 electores de los 26, por hallarse enfermo uno del partido de Getafe. Despues de prestar el juramento prevenido hizo una ligera y linda arenga el señor duque presidente, manifestando la alta importancia de la votacion que se iba á hacer, recomendando la imparcialidad y la buena fé. La eleccion de procuradores ha recaido en los cinco sujetos siguientes: 1º D. José de Fontagud Gargollo, por 24 votos; 2º D. José Zorrilla San Martín, marqués de la Gándara, por 24 votos; 3º D. Fermín Caballero, por 25 votos; 4º D. Miguel Calberon de la Barca, por 19 votos; y 5º D. Antonio Martell Abadía, por 21 votos. Así ha resultado del escrutinio hecho por los escrutadores nombrados marqués de Falces y marqués de Casa Pontejos, con el secretario D. Pedro Gomez de la Serna.

Concluida la eleccion de procuradores y disuelta la junta, el gobernador civil de la provincia, duque de Gor, ha dado un abundante almuerzo, servido con el mejor gusto y con tola esplendidez á los 25 electores, y al final ha habido cordiales brindis. El duque presidente brindó por la Reina nuestra Señora y por la Reina Gobernadora: el Sr. Gargollo á la salud de la patria, por la feliz época de las reformas en que dichosamente nos hallamos, y por la prosperidad y glorias de la provincia de Madrid: el marqués de la Gándara brindó á la salud del Sr. gobernador civil que tan dignamente ha presidido, y á la de los señores electores: y el corregidor de Madrid, marqués de Falces, significó sus deseos de que la enfermedad del cólera no impida ni retrase la reunion de las próximas Cortes.

Pocos escritos habrán visto la luz pública en esta época mas dignos de la atencion del gobierno, que la memoria de que hemos hablado en nuestro número 46. En la imposibilidad de dar á conocer su importancia en un solo artículo, nos hemos reservado entonces hablar en otro de las colonizaciones rurales que forman la base de tan interesante proyecto. Para conseguir el autor el filantrópico objeto de distribuir con profusion pan y luces á la clase mas pobre y numerosa del estado, propone el establecimiento de cinco grandes institutos normales de industria general, y veinte sucursales á razon de cuatro por cada instituto que se manifestarán y corresponderán entre sí de un modo ingenioso, y segun lo permitieren las localidades.

Este proyecto no es ciertamente nuevo, y debemos advertirlo así porque la aversion á la novedad, palabra proscrip- ta por el despotismo, es en España el mayor enemigo de la prosperidad nacional. Sin embargo, los ensayos locales de la Carlota y Carolina no podian producir los grandes resultados que obtuvieron en Inglaterra las granjas agrónomicas de Windsor, y los demas establecimientos de igual clase en otros países de Europa. Por esta razon el autor propone la simultaneidad de medios, haciendo extensivo su proyecto á todos los puntos de la península, y dando una accion universal al influjo vivificador del instituto. Será el gobierno el protector; pero de ninguna manera interventor de esta empresa, que se llamará sociedad de amigos de las clases menesterosas, y protectores de la industria española. «Los esfuerzos de esta sociedad harian que en pocos años no se encontrase en España un solo individuo de la clase ignorante y necesitada que no hubiese recibido gratuitamente una educacion sólida, aprendido un oficio mecánico ó liberal, y ahorrado algun capital para ejercer libremente su profesion.» Podrán salir todos los años de las colonias desde el septimo de su instalacion sobre cien mil individuos perfectamente instruidos en los elementos de la moral práctica, y en los oficios mecánicos y liberales, y cada uno con quinientos ó seiscientos ducados de ahorros. Siendo cien mil los colonos que salieren anualmente, serán 57º destinados á la agricultura y economia rural, 28º á las artes y oficios, y 15º al comercio y navegacion. Estos 100º colonos anuales darán en diez años 570º agricultores, 280º artesanos, y 150º mercaderes y navegantes; los cuales apenas dejarán terreno que no cultiven, ni desierto que no pueblen, ni mercado que no frecuenten, ni mares que no surquen. Las marismas mas infestas se convertirán en valles frondosos,

los montes escarpados en fragosas arboledas de naranjos y olivares y un suelo árido y tostado en un pais pintoresco de pingües tierras, y de jardines floridos serpenteados de fuentes plateadas y arroyos cristalinos. La mágica industria con su creadora varetta hará salir de las entrañas de la tierra nuevas poblaciones encantadas, ciudades enteras se transformarán en talleres, en fábricas y fraguas é innumerables caminos y canales pondrán en comunicacion con el universo hasta las aldeas mas humildes é ignoradas. Aun será mas asombroso el mundo moral que el mundo físico.»

Por exagerados que parezcan á primera vista los resultados que se promete el autor de su proyecto es indudable que al sistema de colonizaciones debe en gran parte la Inglaterra su prodigiosa prosperidad industrial, y en todos los países de Europa, hasta en Rusia protege el gobierno los establecimientos de esta clase; y España con un clima en general templado y favorable para las mas variadas y preciosas producciones, con un fértil y extenso territorio, situada entre los dos mares mayores de la tierra, y con las demas grandes ventajas de su posicion topográfica ¿no encierra en su seno mas elementos de prosperidad industrial que todas las naciones de Europa? ¿Qué sería España en pocos años bajo el gobierno creador de la Inglaterra? No hace mucho que un viajero inglés recorriendo con su vista la fértil campiña de Sevilla ¿qué sería este país, exclamaba, si estuviese en poder de hombres?

Los extranjeros exageran nuestra ignorancia y desidia; pero ¿no es disculpable su exageracion cuando trasplantados desde el país de la industria á nuestra península ven asombrados fértiles campiñas incultas, rios navegables obstruidos por la desidia, como el Guadalquivir, ciudades con veinte conventos y sin un taller ni una fabrica, abandonada la agricultura y nuestros artesanos sumidos en la ignorancia? No hace veinte dias que el público de Paris ha visto en la sala de máquinas de la actual exposicion de la industria francesa á tres ciegos que explicaban con la mayor inteligencia y exactitud las mas complicadas máquinas que tocaban ¿qué extraño es pues que los extranjeros habituados á estos prodigios nos acusen de ignorancia al ver el atraso lastimoso de nuestra industria? Permitase esta digresion al mas puro patriotismo, al mas ardiente deseo que nos anima por la prosperidad nacional. El examen del sistema de colonizaciones despierta en nosotros una justa ira al considerar lo que España pudiera haber sido, regida veinte y cuatro años por un gobierno libre. ¿Qué hemos visto en esta época de calamidad? Diganlo esos campos; esos infelices labradores agoviados bajo el peso de los impuestos, prontos á desprenderse de la última gota de sangre para entregarse á la mendicidad con los inocentes seres que asocian á su infortunio.

Males de tanta gravedad exigen un remedio pronto, y nunca mas fácil ha sido su aplicacion que bajo el gobierno libre y paternal que nos rige. Nadie puede conocer mejor los males que aquejan á los pueblos, y los medios de aliviarlos que sus mismos representantes bien pronto reunidos. Esperemos que cuando se trate de mejorar la suerte de las poblaciones rurales se tenga presente el sistema de colonizaciones que ensayó en España el inmortal Olavide, y desarrolle la citada memoria con todas sus incalculables y benéficas consecuencias, de las que no es posible formarse una idea exacta sin leer enteramente el escrito á que nos referimos, en el que notamos alguna afectacion de estilo y faltas de lenguaje, que pueden atribuirse á la residencia del autor en país extranjero; pero que en nada perjudican al mérito intrínseco de su memoria.

Creemos haber observado hoy mas tranquilidad en los ánimos que tan preocupados estaban con la alarma que infundieron las primeras noticias de la sparicion del cólera morbo en las inmediaciones de la corte. Debe haber contribuido sin duda á esta variacion el saberse que es cortísimo el número de los que mueren, y aun en estos se manifiestan por los facultativos los causales que han impedido su curacion. También se observa que despues de ocho ó diez dias que se habla de cólicos en el hospital general de Madrid, ni la enfermedad se ha propagado en caso que fuera el verdadero cólera morbo, ni se cuentan mas que uno ó dos muertos. De to los modos es conocida la benignidad del mal que hoy se padece aun en los pueblos en donde se ha caracterizado de cólera morbo asiático.

El primero y segundo batallon de Milicia Urbana formaron ayer tarde en el campo de Guardias á pesar de la cotidiana tempestad que debemos á la inconstancia de la presente estacion. En las evoluciones del primer batallon perfectamente ejecutadas, notaron los militares inteligentes el resultado de su excelente escuela de guías, y en el segundo que aun carece de ella una marcha marcial y uniforme. Debemos llamar la atencion sobre un hecho muy notable, que no se ha ocultado á la observacion de los gefes de la Milicia Urbana. Los hijos de Madrid, amantes hasta el entusiasmo de las funciones de toros, abandonaron ayer domingo su recreacion favorita, y pocos, ó tal vez ningun artesano, faltó á las filas de la Milicia; al contrario se ha notado la ausencia de algunos individuos, que por su ventajosa posicion pueden destinar todos los dias de la semana á la holganza y á la diversion. Sépase pues, que los honrados artesanos de la capital no se alimentan solamente de pan y toros sino del cumplimiento de sus obligaciones cívicas, y del entusiasmo, del noble orgullo de pertenecer á las filas de los leales que juraron morir en defensa de la libertad y del trono de Isabel.

En el último número que hemos recibido de la sandia Cotidiana de Paris leemos la expresion siguiente. «Se ha dicho que en toda la península española se ha proclamado la república, en cuyo suceso ni encontramos nada de extraordinario ni de opuesto á una buena lógica.» Nada debemos decir en cuanto á la verdad de esta noticia; pero si observáremos que no publicándola ningun otro periódico de aquel país, puede suponerse sin temeridad que ha sido forjada en los talleres de los absolutistas de Paris. ¿Qué dirémos de un partido que defiende su causa con medios tan descabellados?

Leemos en los periódicos franceses que se ha estrenado en el teatro del Gimnasio un Vandeville con el título del Intérprete sacado de la historia de Francia en 1793; ¿Manos á la labor traductores!

Teneamos á la vista una circunstanciada relacion de las fiestas que se han hecho en la villa de san Clemente en la Mancha con motivo de la publicacion del Estatuto Real que se verificó el 15 de este mes. Todas las clases de aquel vecindario, todos los gremios, ni un solo habitante en fin han dejado de tomar parte y de contribuir respectivamente á solemnizar un acto que anuncia el porvenir venturoso que debemos prometernos todos los españoles del feliz reinado de Isabel II.

El dia anterior á la publicacion del Estatuto Real dirigió el corregidor de san Clemente á los habitantes de dicha villa la siguiente allocucion:

Se colmaron nuestros deseos, habitantes de San Clemente... Mañana es dia lleno de ventura y de placer... El mas grande que han tenido hasta ahora los hijos de Pelayo... El da los mejores y mas ciertos anuncios de la sólida felicidad, uniendo, estrechando y asegurando la sociedad civil con reglas justas y proporcionadas... El afirma los derechos de los individuos y de los pueblos afianzando sus reciprocas relaciones... El restaura nuestras venerandas leyes fundamentales, nuestras sábias costumbres y nuestros preciosos fueros, sacándonos del abismo del olvido, en donde estaban sumidos mas de trescientos años hace... Dia en fin que salva nuestra cara patria, porque en él se publican el Estatuto Real y la convocatoria de Cortes generales del reino... Tal es su noble condicion, y tan ópimos los preciosos frutos que nos ofrece... Pero qué mucho si reina legítimamente un angel divino, la tierra, la bella, la odorada, la augusta Isabel II! ¿Qué extraño si gobierna en su real nombre, y por su menor edad un espíritu soberano, la sábia, la magnánima, la amabilísima, la inmortal Cristina! Ese número tutelar, que ha vuelto su libertad á las ciencias, á las artes, á la agricultura y al comercio, abriendo los tapiados templos de Minerva, de Ceres, de Cibele y de Juno... Esa dulcísima Tetis, que con el supremo poder de su justicia, y con la sagacidad de Mercurio, ha vencido y desarmado al sañudo Marte... La que con su eficaz solicitud ha cerrado la caja de Pandora, y acaba de exterminar la insolente garrulidad, el orgullo, la pereza y el desconcertado juicio de los que todo lo critican neciamente... La que semejante á Juno está viendo lo pasado y previendo lo futuro para no errar en lo presente... ¿Y habrá todavía entre nosotros algun ingrato á los altos beneficios que á manos llenas nos prodiga su real munificencia? ¿Quedarán aun algun apasionado del despotismo y de la tiranía? No es creíble al menos en esta villa, tan distinguida siempre por sus virtudes cívicas y religiosas... Los cultos reverentes para dar gracias al hacedor del universo; la alegría, agilidad, disciplina y sentimientos uniformes de los bravos guerreros; las demostraciones públicas y los festejos voluntarios que se preparan para solemnizar nuestra regeneracion política lo prueban convincentísimamente.

Sin embargo, estas exterioridades son no pocas veces el densa velo con que se cubre la mas fina hipocresía... Seamos ingenuos... Anemos de veras el orden, la paz y la union... Veneremos de corazon las leyes... Respetemos, obedezcamos y honremos á las autoridades... No las quitemos el prestigio con calumnias y sarcasmos... Seamos modestos, atentos, humanos, justos y benéficos... Y entonces mereceremos la libertad social, la seguridad de nuestras personas y propiedades, la igualdad legal, y el gran depósito de beneficios que nos guarda el actual sábio legítimo gobierno... El que no observe aquellos deberes tampoco tendrá opcion á estos derechos, y llevará sobre sí la maldicion de Dios y de los hombres.

Mañana es dia de regocijo: habrá iluminacion general por su noche, y por la tarde se paseará en procesion pública el retrato de S. M. la Reina Nuestra Señora por las calles de entmedio, desde la plaza hasta la parroquia de San Sebastian, la de Locutorios, la del Horno de Montesagudo, la del Arco, Boteros y de la Feria; se barrerán y regarán, y se adornarán con colgaduras las puertas y ventanas.

¡Desdichado el que ose turbar la tranquilidad pública de cualquiera modo! Tema el tremendo castigo, que dejando á un lado la circunspecta detencion de su magistrado, le impondré, será ejemplarísimo, pronto y conforme al hecho, circunstancias, consecuencias y ocasion. San Clemente 14 de junio de 1834. = Mariano Morales. = Por mandado del señor corregidor subdelegado de policia. = Mariano Garcia Camuñas, secretario de policia. = Manuel Garcia Camuñas, secretario de ayuntamiento.

Corregimiento de Madrid. = Por el Excmo. Sr. ministro de lo interior se me ha comunicado con fecha 15 de este mes la real orden siguiente: «He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del oficio de V. S. de 25 de abril último, en que con motivo de haberse declarado por real orden de 7 de marzo anterior, que la atribucion de entender en los expedientes de elecciones y exoneraciones de los alcaldes de barrio de esta capital pertenece privativamente al corregidor de la misma, como presidente de su ayuntamiento, remitió V. S á este ministerio para la aprobacion de S. M. un proyecto de reglamento, á que en lo sucesivo podrian arreglarse en sus funciones dichos magistrados au-

balternos; y S. M., teniendo presente que no puede regir hoy la instrucción que se dió en 1768 para los mismos, mediante las diferencias adoptadas con respecto á las autoridades judiciales y de gobierno municipal de esta villa y corte, y conformándose con el dictámen que sobre el particular ha dado en seccion de lo interior el consejo real de España é Indias, se ha servido mandar que por ahora, y hasta la publicación de la ley de arreglo de ayuntamientos y sistema general de su organizacion definitiva, se conserven los alcaldes de barrio como funcionarios ú oficiales auxiliares de policia urbana, y que para el desempeño de sus obligaciones observen la instrucción provisional siguiente:

Artículo 1º Con arreglo al real decreto de 7 de marzo del presente año los alcaldes de barrio serán nombrados por el corregidor, á propuesta en terna de las diputaciones de caridad de cada barrio, y prestarán ante el ayuntamiento el juramento acostumbrado.

2º Tendrán á su cargo la vigilancia é inspeccion para el cumplimiento en su respectivo barrio de las ordenanzas, reglamentos y bandos de policia urbana, cuya ejecucion está encargada á los regidores en sus respectivos cuarteles, dando á estos parte de cuanto ocurra en su barrio, y tomando de pronto aquellas disposiciones de urgencia que les parecieren prudentes y oportunas.

3º En todo caso de contravencion ó delito de este género podrán hacer comparecer á los contraventores ante el regidor del cuartel, y detener y remitir las personas á disposicion de este, ó tomarles prenda suficiente á responder de la multa á que el regidor pudiera condenarles.

4º Si en su presencia ó en parage donde pueda constituirse de pronto personalmente ocurriese algun robo, quimera ú otro delito público, podrá igualmente detener y hacer guardar en lugar seguro al delincuente ó delincuentes cogidos en fraganti, dando aviso inmediatamente al comisario de policia mas inmediato, ó al juez competente, explicando en el parte que diere lo que hubiere presenciado, y el motivo de la medida momentánea que hubiese tomado.

5º Dentro de su barrio podrán y deberán acudir los alcaldes de barrio, siendo llamados, á apaciguar cualquiera disension ó pendencias domésticas (que causen escándalo ó incomodidad á los vecinos), ó á prestar los mas inmediatos socorros en caso de incendio ú otra desgracia ó calamidad, avisando inmediatamente al regidor ó á aquel funcionario público á quien corresponda entender en semejantes ocurrencias.

6º En todos casos cesan las funciones y ocupacion del alcalde de barrio al momento que se presente á tomar conocimiento del asunto la autoridad competente.

7º El corregidor cuidará de distribuir los alguaciles, porteros y demas ministros, ó individuos de la fuerza de que dispone la autoridad municipal, de modo que los alcaldes de barrio se hallen asistidos de uno ó mas de los dichos para llevar á efecto sus disposiciones.

8º Desempeñarán ademas aquellas comisiones eventuales de policia urbana que el corregidor encomendare á su inspeccion y vigilancia en su respectivo barrio.

De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento, y á fin de que disponga su publicacion. Lo que hago saber al público para su inteligencia. Madrid 28 de junio de 1834. = M. El marqués de Falces.

CÓLERA MORBO.

Provincia de Albacete. En Nerpio habia el 21 de junio 15 enfermos, de los cuales curó 1 y murieron 4.

Provincia de Alicante. En Orihuela el 21 habia 199 invadidos y de ellos curaron en aquel dia 43 y murieron 6.

En Benejuzar en el mismo dia, 33 casos, 8 curados y ningun muerto.

En Albaterra 32 enfermos, ninguno curado y 6 muertos.

Provincia de Almeria. En Pechinas, Tabernas y Turro habia un corto número de enfermos sospechosos el 18 que es la fecha del parte el gobernador civil.

Provincia de Murcia. En Lumbres el dia 23 se contaban 26 enfermos, de los cuales curaron 13 y murieron 2.

Provincia de Toledo. En Mora el 28 ha habido 13 casos nuevos y 1 enfermo fallecido.

Provincia de Cadix. El dia 23 habia en Jerez de la Frontera 287 enfermos, de los cuales curaron 11 y murieron 27.

En Olvera el 16 hubo 143 enfermos, 24 curados y 7 muertos.

Provincia de Córdoba. Baena 21 de junio.—Existencia del dia anterior 74. Invadidos: graves 25, leves 25, total 124. Curados 9, fallecidos 12.

Benamejí 22 de junio.—Existencia del dia anterior 42. Invadidos: graves 4, leves 10, total, 56. Curados 12, fallecidos 2.

Cabra 21 de junio.—Existencia del dia anterior 619. Invadidos: graves 40, leves 58, total 717. Curados 46, fallecidos 4.

Carpio 22 de junio.—Existencia del dia anterior 19. Invadidos: graves 8, leves 6, total 63. Curados 5, fallecidos 4.

Doña Mencía 21 de junio.—Existencia del dia anterior 156. Invadidos: graves 20, leves 0, total 176. Curados 12, fallecidos 6.

Montoro 21 de junio.—Existencia del dia anterior 306.

Invadidos: graves 21, leves 18, total 345. Curados 23, fallecidos 13.

Monturque 20 de junio.—Existencia del dia anterior 6. Invadidos: graves 0, leves 1, total 7. Curados 0, fallecidos 1.

Rute 21 de junio.—Existencia del dia anterior 111. Invadidos: graves 9, leves 5, total 126. Curados 17, fallecidos 8.

Villa del Rio 22 de junio.—Existencia del dia anterior 86. Invadidos: graves 3, leves 11, total 100. Curados 8, fallecidos 2.

Provincia de Jaen. En Andujar resultaban el dia 26, enfermos 17, curados 6, y fallecidos 25.

Provincia de Málaga. El gobernador civil da parte con fecha 25 de haberse presentado en la capital y otros pueblos de la provincia algunos casos sospechosos.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El comandante general de la provincia de Burgos con fecha 26 del presente dice á este ministerio lo siguiente: Excmo Sr.: Con esta fecha digo al capitán general de Castilla la Vieja lo siguiente: El ayudante con grado de capitán del regimiento húsares de la Princesa D. José María Palma, destacado en Villodrigo para cubrir la carretera y perseguir los facciosos que apareciesen por aquellas inmediaciones, me dió desde Buniel en oficio de ayer que recibí á las seis y media de la tarde lo que sigue: « En este momento, que son las tres y media, llego á este pueblo con los caballos de mi partida, bastante cansados porque desde las ocho de esta mañana no he dejado de trotar ni galopar, hasta que he conseguido alcanzar en el monte de Villamiel á los cabecillas Blanco, Duran y Lucio, á quienes he muerto 12 facciosos, cogido 5 caballos, 10 tercerolas y 6 sables, siendo el número de facciosos como 50, y voy en su seguimiento. »

Lo que tengo la satisfaccion de elevar á V. E. para su superior conocimiento, debiendo añadir que en oficio separado de la misma fecha recomiendo dicho capitán graduado el valor, decision y entusiasmo de toda la tropa de su mando, y muy particularmente la bizarría del jóven cadete D. José de la Llave, quien despues de haber sufrido en su tierna edad una marcha constante de 13 leguas, se batió con tal denuedo, que logró matar por su mano un rebelde. Es muy digno en mi concepto, Excmo Sr., el espresado cadete de la recompensa que S. M. tenga á bien concederle, mas creo tambien de mi deber llamar la atencion de V. E. sobre el mencionado capitán graduado D. José María Palma, que mandó una accion tan brillante con 22 húsares contra 50 enemigos, que dispersó matándole la cuarta parte de la fuerza, segun las noticias adquiridas y que dió de palabra el paisano Cipriano Rueda, natural de Maella, reino de Aragon, provincia de Zaragoza, quien me entregó una carta de dicho capitán graduado, manifestando que habiéndosele unido voluntariamente con el único objeto de batirse con los enemigos de S. M., lo ejecutó de un modo tan decidido y valiente, que por si mismo mató 3 facciosos, cuyo mérito particular recomiendo igualmente á V. E. para que si lo tiene á bien, se digne elevarlo al superior conocimiento de S. M. la Reina Gobernadora, á fin de que así á este como á los demas de que llevo hecho mérito, se digne darles la recompensa á que su notoria generosidad les estime acreedores. Y me apresuro á transcribirlo á V. E. para su superior conocimiento y demas fines que estime oportunos. Dios etc.

Todas las noticias recibidas por diferentes conductos y el mismo parte de Zumalacarreá á la junta facciosa confirman la victoria señalada que obtuvieron las tropas al mando del bizarro brigadier Linares el 18 en la venta de Gullina. La jornada fue sangrienta; pero gloriosa, mostrándose claramente el valor de las tropas y la serenidad de los gefes, contra lo cual se estrellaron fuerzas tan superiores. Despues de aquel suceso se reunieron en Pamplona las del mando inmediato del general Quesada.

Posteriormente se habian emprendido varios movimientos marchando con dos brigadas á Estella el general Lorenzo, restablecido ya de su indisposicion, y la caballería hacia la Riera. Los enemigos se habian dividido, y los navarros se hallaban en la Borunda. Por Logroño se dirigian á reforzar á Navarra gran parte de un batallon de la Princesa y de otros cuerpos, y el 26 salió de Zaragoza para Pamplona un batallon al pie de guerra del regimiento de Soria, venido de las islas Baleares, el cual seguia el mismo camino que el 6.º ligero que tan oportunamente llegó antes de la accion del 18.

Disueltas las fuerzas que infestaban el bajo Aragon, el maestrazgo y corregimiento de Tortosa, y reducidas á pequeños grupos, los capitanes generales de Cataluña, Valencia y Aragon han dictado las medidas necesarias para evitar de nuevo su aumento, estableciendo puntos fuertes, columnas móviles y activa comunicacion entre si el coronel Montero, el brigadier Santa Cruz y el coronel Noguera que mandan las fuerzas respectivas.

En Vizcaya obran activamente las tropas de aquella provincia al mando del general Espartero, que persigue vivamente á Zavala hacia los confines de Guipúzcoa, el cual ha tenido mucha desercion despues que fue batido el 14 en Ermua; y mientras tanto el brigadier Bedoya con la division de Castilla opera sobre el valle de Arratia y la parte occidental del acuario, al apoyo de la pacificacion del pais de las Encarnaciones, donde se sigue con fruto el sistema adoptado por el general Manso. Este general, despues de recorrer aquel pais, salió de Medina de Pizar el 26, y llegó el mismo dia á Burgos donde conferenciará con el general Rodil, cuyas tropas se dirigen á la misma ciudad, habiendo pasado ya el Duero algunas de ellas.

DIVISION JUDICIAL.

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

La division de 1810 creó en Córdoba una prefectura que confina ba por el NO. con la de Mérida, por el NE. con la de Ciudad-Real, por el E. con la de Jaen, por el SE. con la de Granada, por el S. con la de Málaga, y por el SO. con la de Sevilla. Comprendia 101 leguas cuadradas de 20 al grado, y se subdividia en las subprefecturas de Córdoba, Lucena y Ecija.

Las Cortes de 1822 dieron por límites á la provincia de Córdoba al N. las de Badajoz y Ciudad-Real, al E. la de Jaen, al S. las de Granada y Málaga, y al O. la de Sevilla. Comprendia 68 pueblos con 65.000 vecinos, distribuidos en 10 juzgados de primera instancia, á saber: Córdoba, Pozo-Blanco, la Carlota, Montilla, la Rambla, Cabra, Lucena, Priego, Baena y Bujalance.

Por la actual division tiene dentro de sus límites 110 pueblos, 86.902 vecinos, y 515.459 almas, distribuidas en los 15 partidos judiciales que á continuacion se expresan, con el pormenor de pueblos y vecinos de cada uno.

Partido de Aguilar.	
Vecinos.	Vecinos.
Aguilar... 5.000	Puente don Gonzalo... 1.60
Monturque... 191	Zapateros... 8
Partido de Baena.	
Albendin... 104	Luque... 1.236
Baena... 3.432	Valenzuela... 680
Castro del Rio... 2.500	
Partido de Bujalance.	
Bujalance... 2.454	Morente... 90
Cañete de las Torres... 700	Pedro Abad... 418
Carpio... 701	
Partido de Cabra.	
Cabra... 3.181	Nueva Cartella... 210
Doña Mencía... 2.156	Zueros... 523
Partido de Córdoba.	
Córdoba... 11.284	Torres Cabrera, villa des-
Trasierra... 20	poblada... 7
	Villaviciosa... 410
Partido de Fuente Ovejuna.	
Alcornocal... 14	Lobaton... 4
Argallon... 37	Morenos... 17
Belmez... 465	Navalucervo... 10
Cañada del Gamu... 25	Ojuelos altos... 53
Cardenchoza... 55	Ojuelos bajos... 15
Cinco-aldeas... 660	Ovejo... 152
Coronada... 80	Panhes... 21
Cuenca... 61	Peñarroya... 80
Don Marcos... 4	Piconcillo... 22
Doña Rama... 15	Posadilla... 110
El Hoyos... 40	Villaharta... 68
Espiel... 650	Villanueva del Rey... 640
Fuente Ovejuna... 943	
Partido de Hinojosa.	
Belalcázar... 888	Hinojosa... 2.394
El Vao de los Pedroches... 609	Santa Eufemia... 262
Fuente la Lancha... 78	Villar alto... 306
Partido de la Carlota.	
Aldea del Rio... 48	Las sillitas... 16
Almodóvar... 344	Palma del Rio... 1.374
Fuente Carretero... 49	Peñalosa... 58
Fuente Cubierta... 123	Pequeña Carlota... 62
Fuente Palmera... 156	Pinedas... 114
Garabato... 80	Posadas... 959
Guadalcazar... 114	Quintana ó Vanaguillas... 82
Herrería... 18	San Calixto... 30
Hornacuelos... 259	San Sebastian de los Ba-
La Carlota... 300	lesteros... 142
La Ventilla... 18	Villalon... 20
Partido de Lucena.	
Encinas Reales... 353	Lucena... 5.344
Jauja... 141	
Partido de Montilla.	
Espejo... 1.900	Santa Cruz... 27
Montilla... 3.422	
Partido de Montoro.	
Adamuz... 710	Montoro... 3.318
Aldea ó Villa del Rio... 911	Villafraanca de los Alujas... 1.140
Partido de Pozo-Blanco.	
Alcaracejos... 338	Torrecampo... 548
Ahora... 339	Torrefranca... 192
Conquista... 87	Torremilano... 650
El Guijo... 77	Villanueva de Córdoba... 1.574
Los Pedroches... 501	Villanueva del Duque... 387
Pozo-Blanco... 1.858	
Partido de Priego.	
Almedinilla... 338	Fuente Tojar... 517
Carcabuey... 1.045	Paez... 3.580
Castil de Campos... 146	Zamoranos... 151
Partido de Rambla.	
Fernan Nuñez... 1.590	Rambla (La)... 2.000
Montalban... 631	Santaella... 594
Montemayor... 872	
Partido de Rute.	
Benamejí... 1.522	Palencianna... 300
Iznajar... 1.015	Rurr... 2.093

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

CÓRDOBA 24 de junio.—Junta provincial de Sanidad.—Las municipales de Pozoblanco y Castro del Rio han dado parte á esta corporacion de que sus respectivos vecindarios se hallan atacados de enfermedades sospechosas, cuyos síntomas analogizan con el cólera morbo epidémico; en su

consecuencia prevengo á V. de acuerdo de esta junta, que no admitan las procedencias de los espresados pueblos por haberseles decretado una rigurosa incomunicacion. — Dios guarde á V. muchos años. Córdoba 22 de junio de 1834. — El marques de la Concordia. = Sres. de las juntas municipales de Sanidad de todos los pueblos de esta provincia.

JAEN 25 de junio. = Gobierno civil de la provincia. = Sanidad. = Existiendo fundadas sospechas de que en las villas de Valdepeñas y Mengibar existen enfermedades de carácter sospechoso, ha acordado la junta provincial de Sanidad de mi presidencia, en sesion de hoy, queden sus procedencias de cualquier clase incomunicadas con esta capital y pueblos de su provincia. = De su acuerdo lo digo á VV. para su inteligencia y cumplimiento. = Dios guarde á VV. muchos años. Jaen 23 de junio de 1834. = Pedro Vicente Jarcón. = Sres. Justicias y Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

TOLEDO 29 de junio. = Subdelegacion principal de Fomento de la provincia de Toledo = Sanidad. = La junta municipal de Sanidad de la villa de Consuegra con fecha de ayer me dice lo siguiente:

«El presidente y demas individuos que componen la junta municipal de Sanidad de la villa de Consuegra, en cumplimiento de lo preceptuado por las diferentes reales y superiores órdenes comunicadas á V. S., hacen presente que en esta hora de las once de la mañana de este dia se ha presentado ante dicha junta el médico titular de esta referida villa manifestando que habiendo practicado la visita de enfermos en esta misma mañana, ha hallado tres de ellos con cólicos, manifestándose síntomas que infunden sospecha. Lo que se pone en conocimiento de V. S. con propio á la ligera de justicia en justicia á los efectos oportunos; dobiendo advertir que esta junta está tomando las disposiciones mas enérgicas sobre el particular, y queda en dar parte de cuanto ocurra.»

En su consecuencia he dispuesto que la villa de Consuegra y sus procedencias quede incomunicada, y sea puesta en cuarentena cualquiera persona que se presente con pasaporte ó refrendacion en dicha villa desde el dia de ayer 27, observándose en todo las mismas reglas que anteriormente han sido prescritas por la villa de Mora.

Lo que comunico á VV. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á VV. muchos años. Toledo 28 de junio de 1834. = Sebastian Garcia de Ochoa. = Sres. justicias y juntas de Sanidad de los pueblos de esta provincia.

Noticias estranjeras.

FRANCIA.

PARIS 16 de junio. = Uno de los sujetos que mas se distinguen en el foro de Paris ha dirigido á los electores del departamento de Joigny la carta siguiente.

» Al pretender vuestros votos para diputado quiero esponeros mi modo de pensar sobre el estado actual de nuestra patria y sobre sus necesidades. Esta manifestacion que debo hacer es tambien necesaria para mí, porque el que trata de entrar en la vida pública, debe decir desde luego francamente lo que es y lo que desea; al paso que en medio de las incertidumbres y querellas de nuestro tiempo, este es el único medio de conservar la dignidad personal y la tranquilidad de la conciencia.

Yo quisiera ver al gobierno actual con una fuerza moral que no tiene, cuando de cuatro años á esta parte le hemos facilitado todos los recursos de un grande estado y de una administracion poderosa: le hemos prestado mas de una vez nuestro apoyo como guardias nacionales, y á pesar de eso solo ha podido establecer un orden precario que ni inspira respeto á sus enemigos ni seguridad á los que le defendemos. ¿De qué dimana este mal? Del estado de los ánimos en Francia ó de la direccion que se ha dado á los negocios?

Probemos primero que nuestro suelo fecundado por la revolucion de 1792 es hoy el mas sádico de Europa: para los demas no han llegado todavia las grandes conmociones políticas; para nosotros pasaron ya. La propiedad asegurada por la Constitucion y regida por el código civil no sufrirá ya modificación alguna. La division de las tierras y el poder creciente del trabajo son garantías ciertas bajo este aspecto; y como toda revolucion sea religiosa ó política en la forma, no es en el fondo mas que una cuestion sobre la propiedad, es seguro que nosotros nada tenemos que temer por esta parte.

¿La Constitucion actual es por ventura insuficiente para las necesidades del pais? No: ciertamente. Nuestra Constitucion es la república de un gran pueblo; pues la forma republicana que algunos desean, sería hoy una tentativa funesta y en beneficio del absolutismo ó del extranjero. En lo sucesivo sería, en mi sentir, esta república lo contrario del progreso porque conduciría la nacionalidad francesa á perecer entre las miserias y trastornos del bajo imperio. La Francia necesita para sí y para resistir al extranjero un gobierno central y permanente: tal es al menos mi opinion y á ella arreglaré mi conducta.

Empero la direccion de los negocios desde julio de 1830 ha sido nula al principio y mala despues: los Borbones cayeron en Francia, no solo por haber quebrantado la Carta sino tambien como complicés del extranjero. Reconocida esta verdad, la marcha del gobierno estaba trazada: buscado

entonces como un medio de conservar el órden público no vemos aun que le haya cimentado solidamente: ante todas cosas debió hacerse nacional que es mas que liberal, y de esto sacar toda su fuerza y nuestra seguridad; esto debia hacer y no lo ha hecho.

Los hombres que desde 1830 han dirigido nuestros negocios pertenecen á la política del gobierno pasado, y aunque algunos de ellos tienen grandes talentos, los vemos mantenerse estraños y aun opuestos á nuestras necesidades de igualdad y de nacionalidad. De aquí dimanar las quejas y la desconfianza: el gobierno parece que teme al pais: le hemos visto tratar con la mayor consideracion á sus enemigos y enagarrarse de los amigos verdaderos; entonces los hombres anticuados por una parte y los demasiado jóvenes por otra se han puesto los unos á combatir una fantasma y los otros á soñar la quimera de 1793: fuera de la verdad años, y otros fiados en lo que pasó para nunca volver y ciegos para ver el tiempo presente. Al gobierno tocaba evitar esta contienda semejante á las disputas teológicas, y en vez de hacerlo se ha metido él mismo en ellas. Entretanto nosotros estabamos en la calle con el arma al brazo pidiendo al numero de la patria que nos proporcionase mejor ocasion de emplear nuestras armas. Vacilante é insubordinada la oposicion de las cámaras, y compuesta de elementos heterogéneos no ha podido tomar sobre sí las negociaciones del pais, tal es nuestro estado actual.

El ejército permanece bajo el pie de guerra, la hacienda en un estado calamitoso, pues los recursos que debieran reservarse para los tiempos de peligro se emplean en los tiempos ordinarios y los partidos aunque vencidos, siempre audaces y alentados: el espíritu de reaccion refluyendo sobre los vencedores: los altos funcionarios, hablando sin respeto del jurado y de la libertad de imprenta, y el gobierno y la mayoría de la última cámara, considerando la accion de los tribunales como uno de los medios lícitos del gobierno: los ministros, acusados de obrar con voluntad irresponsable: la cuestion extranjera sin resolverse: el gobierno sin decidirse á conservar ó abandonar á Argel: el débil reino de Bélgica á nuestras puertas y la cuestion de nuestras fronteras con otras muchas de grande interés emplazada para mas adelante. Y todo esto pasa en un pais lleno de recursos y de esperanzas, y en cuyo derredor se agitan la inteligencia y el trabajo, mejorando incesantemente la condicion privada y el orden público.

Poco os he hablado en esta esposicion de nuestra libertad interior, porque la creo tan fuerte y arraigada que nada tiene que temer de cuanto suceda: en otra parte está el peligro. Ya que he demostrado el mal y las causas que en mí sentir lo producen, fácil os será conocer la direccion de mis esfuerzos. Procuraré consolidar el gobierno actual; pero dándole, en cuanto esté á mi alcance, una direccion mas nacional, mas firme, mas conforme á su origen. Combatiré al mismo tiempo con mi voto y mis palabras todas las tentativas directas ó indirectas de las facciones, no porque tema su resultado sino porque las creo un obstáculo á nuestros progresos y un medio de mantener en el poder á nuestros adversarios políticos. Hé aquí, electores, como entiendo yo los intereses generales de nuestra patria: concluiré con decir dos palabras de mi persona.

Mi padre me dejó un nombre honrado y un corto patrimonio: mi situacion actual es fruto de mi trabajo y deseo conservarla. He dejado pasar mas de una ocasion de entrar con ventajas en los cargos públicos, y haré lo mismo en adelante. No quiero dar por eso á entender que desprecio esas funciones, ni á los que las ejercen, como oímos decir á muchos en este tiempo; antes creo, por el contrario, que se debe asegurar y honrar la posicion de los buenos empleados; único medio de hallar hombres que desempeñen los cargos con suficiencia y probidad. Desde 1822 hasta la caida de los Borbones he hablado en los tribunales de París contra los procuradores del Rey, y fuera del foro he procurado siempre combatir á un gobierno contrario á todas mis ideas políticas. En las jornadas de 1830 llené mi deber como ciudadano, y entonces me llevé á su lado en calidad de ayudante el general Lafayette que me honraba con su amistad. He hecho servicio en la guardia nacional, primero como soldado y despues como oficial, persuadido de que en esta grande institucion libra la patria la seguridad de su libertad. Tales son mis antecedentes, si me juzgais digno de representaros, hallaréis en mí un hombre consagrado al nuevo orden de cosas, resuelto á mejorarlo; pero tambien á hacerlo respetar cuanto esté en su mano. Atento me hallaréis tambien á los intereses de vuestro departamento. = Firmado. = E. Boivinliers.

Noticias comerciales.

Subdelegacion de fomento de la provincia de Sevilla. = Comercio. = El Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de lo interior se ha servido comunicar de real orden lo siguiente. = S. M. la Reina Gobernadora, accediendo á la solicitud del ayuntamiento de la villa de Pilas, que V. S. remitió con apoyos de 26 de abril último, se ha servido conceder real facultad á los vecinos de dicha villa para celebrar una feria anual en los dias 14, 15, 16 y 17 de agosto para dar salida á los ganados y demas productos del pais. Lo que de real orden digo á V. S. para su inteligencia, noticia de aquel vecindario y demas efectos convenientes. = Dios guarde á V. S. muchos años. Aranjuez 5 de junio de 1834. = Moscoso. = Sr. gobernador civil de Sevilla. = Y lo trae-

lado á vds. para su inteligencia y efectos consiguientes. = Dios guarde á vds. muchos años. Sevilla 17 de junio de 1834. = Ambrosio de Eguía. = Señores de los ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

NUEVA YORK. = ESTADO que manifiesta los buques que han entrado en este puerto procedente de varios puntos del globo, desde 1.º de enero de 1855 á 1.º de enero de 1854.

NACIONES.	Navios.	Fragat.	Bergantines.	Menor.	TOTAL.	ALMENO de pasajeros que han con-ducido.
Americanos...	206	48	627	505	1.584	Escr. 567
Ingléses...	28	56	181	106	571	Febr. 477
Franceses...	12	2	15	2	29	Marz. 758
Españoles...	2	0	24	9	35	Abri. 5.415
Holandéses...	15	2	20	3	55	May. 3.860
Bremeses...	15	5	22	2	42	Jun. 8.830
Dinamarqueses...	3	0	15	1	17	Julio 5.436
Austriacos...	0	0	3	0	3	Agos. 8.728
Napolitanos...	0	0	1	1	2	Sept. 3.161
Mejicanos...	0	0	1	1	2	Oct. 2.488
De Haití...	0	0	1	1	2	Nov. 2.591
Rmos...	0	0	1	1	2	Dic. 1.659
Prusianos...	0	0	3	0	3	
Colombianos...	0	0	2	0	2	
Brasilenos...	0	0	2	1	3	
TOTAL...	479	115	901	430	1.926	Tot. 41.752

Del precedente estado puede deducirse el gran movimiento mercantil de Nueva York, los países con quienes tiene mayores relaciones, y el considerable número de personas que atrae aquel emporio de comercio, que hace cincuenta años era una triste colonia de la Gran Bretaña.

FONDOS PÚBLICOS.

Nota de Madrid del 30. Comparando las operaciones de hoy con las del sábado se ve que han circulado mas clases de papel, y que el cuatro y el cinco por ciento, únicos fondos que corrieron en la bolsa de anteayer, han subido hoy 1/4 por ciento. En cuanto á los no consolidados y á las inscripciones del 5, despues de haber estado tres dias sin operaciones resultan hoy 5 o/o mas bajos los primeros y 5 1/2 o/o las segundas. Tal vez la medida de quitar los cordones sanitarios que se ha dicho hoy, aumentando el movimiento mercantil, alentará algo á los especuladores.

Tit. del 4.	A PLAZO.				N. de oper.	Reales vn.
	Contado.	Firm.	Voluntad.	Pri.		
Tit. del 4.	55 3/4		55 1/2 56		6	2.410.000
Id. del 5.	62 1/4		62 1/4 65 1/2		3	900.000
Insc. del 5.	62				1	100.000
Val. nocor.	17 1/4		16 3/4		2	110.000

Cambios. = Londres á 90 dias 58 1/2; Paris 16 3; Alicante á 1/4 d.; Barcelona á ps. fuertes 1 á 5/4 d.; Bilbao 5/4 d.; Cádiz 1 1/2 b.; Comia 5/4 d.; Granada 1/4 á 1 1/2 d.; Málaga 1/2 d.; Santander 1/4 b.; Santiago 3/4 d.; Sevilla 1/2 b.; Valencia par; Zaragoza 3/4 d.; Duacento de lettrar á 4 por 100.

ANUNCIOS.

Historia del cólera morbo en Paris en 1857. Segunda edicion. Por don Victoriano Torrecilla, profesor de medicina, doctor en cirugía médica y socio de número de la real academia de medicina y cirugía de Madrid.

Hasta ahora el estudio del cólera asiático era interesante; pero cuando está devastando algunas de nuestras provincias es indispensable detenerse en profundizar su historia, conocerle distintamente y prevenir con anticipacion por un examen analítico de sus diferentes modos de invasion, para no estar perplejos en momentos criticos perdiendo un tiempo precioso ni para alarmarse sin necesidad creyendo por todas partes señales positivas y terminantes de su existencia. El autor ha procurado describir la enfermedad de un modo preciso, presentando el analisis de los principales métodos curativos y ofreciendo á sus compañeros los medios que la práctica le ha dado á conocer como mas poderosos. Un tomito en octavo que con la Fisiología-patológica del mismo, se halla venal en las librerías de Ibarra, Villacal, Sanchez y Cuesta.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL PRINCIPAL. A las ocho y media de la noche: Cristina ó el Triunfo del talento: comedia original en tres actos. A continuacion se ejecutará baile nacional, terminándose la funcion con un divertido sainete.

Nota. Mañana se ejecutará una comedia nueva original en tres actos, en verso, titulada Tanto vales cuanto tienes; su autor D. Angel Saavedra.

TEATRO DE LA CRUZ. A las ocho y media de la noche: Norma, ópera acreditada en dos actos, música del maestro Bellini, en la que se presentará el Sr. Juan Bautista Genero, primer tenor de la compañía italiana.

Actores: Sras. Grisi, Albertazzi y Serrano etc. Sres. Genero, Boticelli Galdon y copistas.

ERRATA. En el último párrafo de la segunda columna del número de ayer donde dice razonamiento líase rosamiento.

MADRID: IMPRENTA DEL ECO DEL COMERCIO.